



20 FEB 2020

1609

37576

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio que corresponda, informe en relación a la comunicación enviada en fecha 14 de febrero del corriente año por la Dirección General de Registro Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, a los Registros Civiles de las localidades de Reconquista, Avellaneda, Armstrong, Rufino, Malabrigo, Las Toscas, Villa Ocampo, Sastre, Cañada de Gómez, Las Parejas, Totoras, María Juana y San José de la Esquina, mediante la cuál se informa a los agentes contratados según la modalidad "Contratos art. 8", que ante el vencimiento de los contratos y hasta tanto se notifique la continuidad o renovación, se abstengan de continuar prestando servicios en las oficinas del Registro Civil.

En virtud de dicha comunicación, solicitamos se informe lo siguiente:

- la cantidad de agentes afectados por dicha medida;;
- si se ha tomado decisión respecto de la renovación o no de los vínculos contractuales;; y,
- en cuál de las localidades antes citadas, éstos se constituyen en personal único; y,
- en el supuesto de no renovación del vínculo contractual, de qué manera se prestará este servicio esencial al ciudadano.

TRAFICANTE - Avellaneda

MARÍA LAURA CORGNIALI  
Diputada Provincial

PABLO PINOTTI  
Diputado Provincial

PABLO  
DIPUTADO

SILVANA DI STEFANO  
Diputada Provincial  
U.C.R. - F. 2019 y S.

de Harin



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Registro Civil entiende en la organización, régimen y aplicación del sistema de registro e identificación de las personas. Para dar cumplimiento a sus funciones registrales, se ocupa de la inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones que ocurran en su territorio.

En los últimos años, se ha descentralizado su función en los Centros Cívicos de los nodos provinciales y se han instalado Centros de Documentación Rápida en los que se realizan trámites totalmente digitalizados. Además, se realizan certificados de supervivencia y de domicilio.

El Gobierno Provincial, a través de la Dirección General de Registro Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, ha notificado a los Registros Civiles de las localidades de Reconquista, Avellaneda, Armstrong, Rufino, Malabrigo, Las Toscas, Villa Ocampo, Sastre, Cañada de Gómez, Las Parejas, Totoras, María Juana y San José de la Esquina que, aquellos agentes contratados según la modalidad "Contratos art. 8", ante el vencimiento de los contratos y hasta tanto se notifique la continuidad o renovación, se abstengan de continuar prestando servicios en las oficinas del Registro Civil.

La situación planteada resulta altamente preocupante por la incertidumbre que ha generado no sólo respecto al futuro laboral de trabajadores, como así también de la prestación de un servicio que garantice los derechos de los ciudadanos respecto al sistema de registro e identificación de las personas. Es por todo ello que solicitamos a las Sras. Diputadas y a los Sres. Diputados nos acompañen con la aprobación del presente pedido de informe.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
Mariano  
Española

*[Firma]*  
BASILE  
ENRICO BASILE

*[Firma]*  
*[Firma]*  
Hynes

MARÍA LAURA CORGNIAL  
Diputada Provincial

PABLO PINOTTI  
Diputado Provincial

*[Firma]*  
SILVANA DI STEFANO  
Diputada Provincial  
U.C.R. - F.P.C. v.S.

*[Firma]*  
Catalini

2019